

Contrato de Arrendamiento de Bien Mueble

Modelo general | Última actualización: 26 de julio de 2026

Este documento es el modelo que el propietario y quien alquila aceptan digitalmente al entregar cada producto. Los campos entre corchetes se completan automáticamente con la información real del alquiler.

Entre **[NOMBRE DEL PROPIETARIO]**, identificado con documento **[DOCUMENTO DEL PROPIETARIO]** (en adelante, "el Arrendador"), y **[NOMBRE DEL INQUILINO]**, identificado con documento **[DOCUMENTO DEL INQUILINO]** (en adelante, "el Arrendatario"), se celebra el presente contrato de arrendamiento de bien mueble, sujeto a las siguientes cláusulas, con la intermediación tecnológica de la plataforma Usalo.

1. Objeto del contrato

El Arrendador entrega al Arrendatario, a título de arrendamiento temporal, el siguiente bien: **[DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO]**, publicado en la plataforma con un valor comercial declarado de **[VALOR DECLARADO DEL PRODUCTO]**, junto con los accesorios descritos en la publicación. El Arrendatario recibe el bien únicamente para su uso personal y temporal, sin transferencia de propiedad. El bien se encuentra ubicado en **[UBICACIÓN EXACTA DEL PRODUCTO]**.

2. Plazo del arrendamiento

El arrendamiento inicia el **[FECHA DE INICIO]** y finaliza el **[FECHA DE FIN]**. El Arrendatario se obliga a devolver el bien a más tardar en la fecha pactada, salvo que ambas partes acuerden una extensión a través de la plataforma.

3. Precio

El precio total del arrendamiento, incluyendo la comisión de servicio de Usalo, es **[PRECIO TOTAL DEL ALQUILER]**, pagado por el Arrendatario a través de la plataforma antes de la entrega. De este valor, **[COMISIÓN DE SERVICIO]** corresponde a la comisión de Usalo (10% sobre el alquiler y los servicios adicionales elegidos), y el saldo se liquida al Arrendador sin descuentos adicionales.

4. Estado del bien y evidencia de entrega

En el momento de la entrega, las partes registran en la plataforma fotografías o un video del estado del bien, junto con un código de confirmación que certifica que la entrega efectivamente ocurrió. El Arrendatario declara haber inspeccionado el bien antes de recibirlo y aceptar expresamente que se encuentra en el estado documentado en dicha evidencia, la cual queda incorporada a este contrato como su Anexo 1 y constituye prueba del estado inicial del bien para todos los efectos legales.

Al finalizar el arrendamiento, se repite el mismo procedimiento para la devolución (evidencia fotográfica o en video y confirmación del Arrendador), la cual queda incorporada como Anexo 2 de este contrato y constituye prueba del estado del bien al momento de su restitución.

5. Obligaciones del Arrendatario

- Usar el bien exclusivamente para su destino normal, con el cuidado que emplearía un buen padre de familia.
- No subarrendar, prestar, ceder o entregar el bien a un tercero distinto al Arrendatario sin autorización expresa del Arrendador.
- No usar el bien para fines ilícitos o peligrosos.
- Devolver el bien en la fecha pactada y en el mismo estado en que lo recibió, salvo el desgaste propio del uso normal.
- Informar de inmediato al Arrendador y a Usalo, a través del chat de la plataforma, cualquier daño, falla, pérdida, hurto o robo ocurrido durante el periodo de arrendamiento.
- Asumir el costo de reparación o, si el daño es irreparable, el valor comercial declarado del bien, cuando el daño, la pérdida o el robo sean atribuibles a su culpa, negligencia o incumplimiento de este contrato.

6. Obligaciones del Arrendador

- Entregar el bien en buen estado de funcionamiento y con los accesorios descritos en la publicación.
- Garantizar que es el propietario legítimo del bien o que cuenta con autorización para arrendarlo, y que sobre él no existe ningún gravamen o restricción que impida este arrendamiento.
- Confirmar de buena fe, y de forma oportuna, la devolución del bien cuando efectivamente la reciba en la plataforma.

7. Daños, pérdida y mora en la devolución

- **Daño parcial o reparable:** el Arrendatario asume el costo de reparación necesario para devolver el bien a su estado original, tomando como referencia la evidencia de entrega (Anexo 1).
- **Pérdida total, daño irreparable o robo/hurto:** el Arrendatario debe pagar al Arrendador el valor comercial declarado del bien indicado en la Cláusula 1, sin perjuicio de las acciones legales adicionales a que haya lugar.
- **Mora en la devolución:** por cada día de retraso en la devolución del bien respecto de la fecha pactada, el Arrendatario deberá pagar al Arrendador una suma equivalente al precio diario del arrendamiento, sin perjuicio de que el Arrendador pueda considerar que dicha retención configura apropiación indebida del bien si se prolonga injustificadamente.

8. Robo o hurto del bien

Si el bien es robado o hurtado mientras se encuentra en poder del Arrendatario, este se obliga a:

- Presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente dentro de las 48 horas siguientes a haber conocido el hecho.
- Entregar copia de dicha denuncia al Arrendador y a Usalo a través de la plataforma.
- Resarcir al Arrendador por el valor comercial declarado del bien, conforme a la Cláusula 7, sin que ello limite el derecho del Arrendador a adelantar las acciones legales, civiles o penales, que correspondan contra el Arrendatario o contra quien resulte responsable.

9. Cláusula penal

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato por parte del Arrendatario, distinto del pago de daños o del valor del bien previsto en las Cláusulas 7 y 8, dará derecho al Arrendador a exigir una indemnización adicional equivalente al precio total del arrendamiento pactado en la Cláusula 3, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios adicionales que pueda demostrar.

10. Acciones legales

Este contrato, junto con la evidencia de entrega y devolución registrada en la plataforma (fotografías, video, códigos de confirmación y mensajes del chat entre las partes), constituye prueba documental que el Arrendador puede utilizar para reclamar administrativa, civil o penalmente contra el Arrendatario en caso de daño grave, pérdida, robo o hurto del bien arrendado. Usalo no es parte de este contrato ni de la relación jurídica que surge entre el Arrendador y el Arrendatario, pero se compromete a suministrar dicha evidencia a cualquiera de las partes o a la autoridad competente que la solicite, cuando exista un requerimiento legal válido para ello.

11. Resolución de conflictos

Las partes procurarán resolver cualquier desacuerdo relacionado con este contrato de manera directa. Si no llegan a un acuerdo, cualquiera de ellas podrá acudir a las autoridades judiciales o administrativas competentes en el domicilio del Arrendador, sin perjuicio de otros mecanismos de resolución de conflictos que la ley permita.

12. Legislación aplicable

Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales aplicables al arrendamiento de bienes muebles en el país donde se realiza el arrendamiento, y por los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Usalo, que se entienden incorporados por referencia.

13. Aceptación digital

El Arrendador y el Arrendatario aceptan este contrato de forma digital, dentro de la plataforma, al confirmar la entrega y la devolución del bien. Ambas partes reconocen que dicha aceptación, junto con la verificación de identidad realizada por Usalo y el registro de fecha y hora de cada acción, tiene la misma validez y fuerza probatoria que una firma manuscrita.

La versión personalizada de este contrato se genera con los datos reales de cada alquiler y queda disponible para las partes cuando la solicitud ha sido aceptada.